

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la autorización a determinados municipios a permutar uno de los domingos o festivos del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, se hace público que mediante las correspondientes resoluciones dictadas por la Dirección General de Comercio, se ha autorizado a los municipios de Barbate, Puerto Real y San Martín del Tesorillo (Cádiz), Benahavís (Málaga) y Mairena del Aljarafe (Sevilla), a permutar los siguientes domingos o festivos de apertura comercial autorizada por la Orden de 23 de junio de 2025, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.

MUNICIPIO	DOMINGO O FESTIVO SUSTITUIDO	DOMINGO O FESTIVO SOLICITADO Y AUTORIZADO
BARBATE	29 DE NOVIEMBRE	30 DE ABRIL
PUERTO REAL	3 DE MAYO	8 DE JUNIO
SAN MARTÍN DEL TESORILLO	3 DE MAYO	8 DE JUNIO
BENAHAVÍS	29 DE NOVIEMBRE	17 DE AGOSTO
MAIRENA DEL ALJARAFE	2 DE AGOSTO	6 DE DICIEMBRE

Sevilla, 31 de marzo de 2026.- La Directora General, Cecilia Ortiz Carrasco.